



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA **N°437-2024-MDSJB/A**

San Juan Bautista, 31 de diciembre del 2024.

VISTO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°019-2023-MDSJB/A, de fecha 02 de enero del 2023, resolvió en su Artículo Primero: DESIGNAR al Ing. ANGULO HUICHO NILO, en el cargo de SUB GERENTE DE SANEAMIENTO Y GESTION AMBIENTAL, funcionario de confianza previsto en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, en la modalidad del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios CAS confianza del Decreto Legislativo N° 1057, y;

CONSIDERANDO:

Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local y que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, la Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales - establece expresamente en su Primera Disposición Complementaria y Final que: El personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público - Ley N° 28175, pueden ser contratados mediante el régimen de CAS, estando excluidos de la realización del concurso público referido en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057, situación que ha sido expuesta por SERVIR en el Informe Legal N° 478-2012-SERVIR/GG-OAJ;

En cuanto a la exclusión del concurso público y otras reglas propias del régimen CAS, para el caso en que una entidad pública opte por contratar a un personal para desempeñar un puesto de cargo de confianza (funcionario) o directivo de forma permanente, esta configura una parte contractual accesorio al vínculo funcional, el cual se produce a través de la respectiva resolución de designación emitida por el titular de la Entidad. Es así que la resolución de designación constituye un elemento central en la contratación del personal de confianza y directivo;

Que, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN JUAN BAUTISTA
HUAMANGA - AYACUCHO
Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM inciso a) establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden ser DESIGNADOS como empleados de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175-Ley Marco del Empleo Público;

Que, visto la Resolución de Alcaldía N°013-2024-MDSJB/A, de fecha 03 de enero del 2024, resolvió en su Artículo Primero: ADECUAR, la designación del Ing. ANGULO HUICHO NILO en el cargo de SUB GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL, funcionario de confianza previsto en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP-P, de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, en la modalidad del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios CAS confianza del Decreto Legislativo N° 1057

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la DESIGNACIÓN del Ing. ANGULO HUICHO NILO, en el cargo de SUB GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución y debiendo hacer entrega de cargo conforme a ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNIQUESE a Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos y al interesado, para su conocimiento y fines legales consiguientes

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA
Ing. Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE

